VERSIÓN PÚBLICA: VER CÁRATULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN AL FINAL DE DOCUMENTO



DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

	Monterrey, Nuevo León, a 24 de junio del 2024	Expediente SSP/DST/P-071/2024
1	Administración Pública del Municipio de Monterrey, del Reglamento para las Construcciones del Municip de Infraestructura Sostenible, mediante oficio SIS/ ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA AI julio del año 2024, de acuerdo a su solicitud de car	nbio de fecha 19 de junio del año 2024.
2	Permiso por ocupación de la vía publica pa	ra la rotura en área de banqueta y calle para la conexión completa
	del drenaje sanitario en el domicilio ubicad	o en la de la Ciudad
	de Monterrey, ocupando un área total de 0	6 metros lineales, y área correspondiente al ancho de ocupación.
	r in the second of the second	
	Vías de acceso controlado: Ave. principal	
	Av. Locales Banqueta	1 Camellones Otros:
		rse a las especificaciones requeridas por la Secretaría
	Infraestructura Sostenible y que consisten e	
	 La banqueta deberá reponerse con un c con malla electro soldada 6-6 / 10-10 e 	ióncreto de resistencia de al menos f´c=200 kg/cm2 y reforzada n la totalidad del área.
		que crucen por la banqueta en mención deberán de respetarse y
		menos las características y calidades existentes antes de la
	interve nció n.	
		menclaturas existentes en el área, propiedad del Municipio de ismos, en caso de daños se solicitará la reposición de las mismas.
		área deberá de demolerse y construirse con las características
		la intervención, con un concreto de resistencia mínima f´ c=200
		juntas constructivas por contracción lineal.
		obstrucciones al patín de la guarnición, con el fin de permitir la
	circulación del agua por el mismo en ca	so de liuvias.
	Así mismo el peticionario se compromete que cu	ando sea necesario la apertura de la carpeta, deberá rellenar la
	zanja con material de Sub-base Hidráulica, Base	Hidráulica y Carpeta Asfáltica, con los espesores recomendados
		ones de pavimentos, según el nivel de vialidad indicado en el Art.
		n la calidad de materiales indicada en el Capítulo Cuarto <i>Calidad</i> Simentos en áreas rurales y urbanas; con respecto a la Ley para la
		l Estado de Nuevo León (LCRPENL); y cuando la carpeta sea de
		ner el mismo con el módulo de ruptura (MR) según el nível de
		ser de 42, 45 o 48 kilogramos por centímetro cuadrado, o según
		de la zanja se deberá realizar cortes transversales con el fin de lento por temperatura, con disco de corte y aplicación de sello
	sobre las juntas.	to the port of the first and a second control of the second contro
	Debiendo además ajustarse lo establecido en el R	eglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey,
	a las Especificaciones Generales para apertura	de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y
	Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monter especificaciones y condiciones que la autoridad s	rrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes reñale en el mismo ordenamiento.
		o, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se
1	sintieran afectados en su propiedad o en sus prop	
•		de garantizar la aceptación del Proyecto y de ser posible evitar todo
	tipo de inconformidades. De ser necesario, deberá	convocar a juntas de vecinos recabando evidencias de las gestiones
	que realice para ser utilizadas como prueba de su a	ctuar si es requerido.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

D ____

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; ast como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones de fecha 8 de febrero del año 2022, emitido por el Titular de la Presidencia Municipal del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, publicado en fecha 16 de febrero del 2022 en el Periodico Oficial del Estado de Nuevo León.

LIC ROPA ELIA SERRATO LUNA
DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS
DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ALC.

/quien se identifica con credencial de elector con número

expedida por el instituto Nacional Electoral, y quien se ostenta como

y que siendo las

y qu

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.



Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./C.P. 64500 T. (81) 51028101 monterrey.gob.mx

3

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CARATULA DE TESTADO DE INFORMACION					
CLASIFICACIÓN PARCIAL					
INFORMACIÓN	Expediente	SSP/DST/P-071/2024 CAMBIO DE FECHAS			
CONFIDENCIAL	Fecha de Clasificación	31 de julio del 2024			
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY			
	Información Reservada				
	Periodo de Reserva				
	Fundamento Legal				
	Ampliación del periodo de reserva				
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	31 de julio del 2024, Acta 07/2024 ordinaria			
	Fecha de				
	Desclasificación				
	Confidencial	Página 1: No. 1 Nombre, 10 palabras, No. 2 Domicilio, 7 palabras. Página 2: No. 1 Nombre, 8 palabras, No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma.			
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	LIC. ROSA ELIA SERRATO LUNA DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS			

	•	
•		